



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PRORRECTORÍA

DIRECCIÓN DE ARTES Y CULTURA

**BASES CONCURSO  
FONDO DE ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO  
CONVOCATORIA 2025  
[Revisión 10 de octubre de 2025]**

## 1. DESCRIPCIÓN

Como parte de la Estrategia UC 2026-2030, La Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) a través de la Dirección de Artes y Cultura (DAC), en articulación con la Dirección de Patrimonio Cultural, ambas alojadas en Prorrectoría, invita a su cuerpo académico a postular a los concursos 2025: **FONDO DE ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO**. Este fondo busca potenciar las capacidades existentes en la UC, estimulando el talento de su comunidad académica en los campos de las artes, la cultura y el patrimonio. Reconocemos que las diversas manifestaciones culturales son formas de conocimiento relevantes para llevar adelante en plenitud nuestra misión. Estos concursos proponen un cambio de escala que permita que las ideas, proyectos y capacidades instaladas alcancen un mayor impacto y proyección, trascendiendo sus ámbitos inmediatos.

Cada línea está concebida para fortalecer la vinculación entre la creación cultural, la docencia, la investigación y el trabajo con la comunidad en general, estimulando un círculo virtuoso donde la preservación del patrimonio, la experimentación creativa y la búsqueda de la excelencia artística se integren al desarrollo estratégico de la UC y a su aporte a la sociedad. Estos instrumentos buscan apoyar propuestas en distintas etapas de su desarrollo, con un fuerte foco en procesos creativos, que posicen a la UC como referente en creación, investigación artística e innovación, fomentando las alianzas estratégicas y la proyección pública de la universidad.

**1. IMPACTO CULTURAL:** Está orientado a **impulsar iniciativas artísticas y culturales de envergadura**, con alto nivel de excelencia y capacidad de generar un impacto significativo en el ámbito nacional y/o internacional. Busca apoyar propuestas de hasta 20 millones de pesos, facilitando espacios para el riesgo creativo, ideas ambiciosas intelectualmente y abrir nuevas oportunidades de desarrollo.

**2. PRESERVACIÓN CULTURAL:** Tiene por finalidad **estimular la preservación activa del patrimonio cultural** de la UC, en su más amplio sentido. Apoya iniciativas de hasta 6 millones de pesos, que promuevan aspectos de conservación, investigación aplicada, activación pública, entre otros, asegurando accesibilidad y proyección en el largo plazo. Busca además fomentar la participación de la comunidad universitaria y el impacto público en el uso y difusión del patrimonio UC.

Este concurso considera **dos modalidades** de postulación:

- **Preservación y salvaguardia:** proyectos enfocados en preservación, conservación, digitalización y otras prácticas de salvaguardia del patrimonio cultural de la UC, así como en sus alianzas con instituciones vinculadas al patrimonio cultural.
- **Curatoría y creación de conocimiento:** proyectos enfocados en acciones curatoriales, de investigación o creación en temas y colecciones patrimoniales, así como en alianzas con instituciones vinculadas al patrimonio cultural.

**3. EXPLORACIÓN CULTURAL:** Busca **fortalecer la proyección cultural de la Universidad** a través de iniciativas en los campos creativos, como son las artes, la cultura, y el patrimonio. Este concurso financia proyectos de distintos montos y duraciones, que estimulen la innovación, visibilidad, circulación y posicionamiento de la producción cultural y creativa UC.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Este concurso considera **tres modalidades** de postulación:

- **Difusión:** Eventos, publicaciones, grabaciones, podcasts, catálogos, etc.
- **Experimentación:** Pilotos o experimentales, de investigación y/o creación inicial y prototipos.
- **Movilidad:** Participación en instancias culturales externas como pueden ser bienales, festivales, **residencias**, etc.

Los proyectos deberán satisfacer las normativas éticas y de seguridad vigentes al momento de postular, y se deberá hacer una declaración de potenciales conflictos de interés. Toda la propiedad intelectual de lo generado se regirá según normativa UC vigente al finalizar el proyecto. Los proyectos postulados deben ser ideas originales y todo financiamiento complementario a este debe ser debidamente indicado en la plataforma de postulación.

### 2. Requisitos

2.1. El público objetivo de estos concursos es **académico/as UC** (22 horas semanales o más), en la planta académica ordinaria o especial, con especialización en los ámbitos de investigación y/o creación en las artes, la cultura y los campos creativos. Todo concurso será liderado por un **Ejecutor Principal** que cumpla dicho requisito, quien llevará además la comunicación y gestiones con la DAC. En el caso del concurso IMPACTO, se permitirá la existencia de dos **Ejecutores Principales**, uno de los cuales deberá llevar dicha comunicación. De existir modificaciones en las condiciones contractuales de cualquiera de los **ejecutores** durante el desarrollo del proyecto, deberán informar a la DAC para que ésta determine su continuidad y la modalidad a seguir.

2.2. Los proyectos en el concurso IMPACTO **deben incorporar una colaboración explícita**, respaldada mediante cartas de compromiso con actores externos a la UC (instituciones culturales, comunidades, fundaciones, municipalidades, etc.). En otras modalidades, dichas colaboraciones serán valoradas positivamente.

2.3. Los proyectos en los concursos IMPACTO y PRESERVACIÓN **deben considerar la incorporación de estudiantes** de programas UC.

2.4. Se priorizarán proyectos en los cuales el equipo sea equilibrado en términos de **género**.

2.5. Se valorará positivamente que los proyectos contemplen algún tipo de **fondo de contraparte** a lo solicitado mediante este concurso a la DAC.

2.6. Se valorará positivamente la **interdisciplina**, ya sea al interior o entre unidades académicas.

2.7. Contar con las aprobaciones del Comité de Ética y Seguridad, si corresponde, **previo al inicio de la ejecución** de los proyectos.

2.8. Tener al día los proyectos financiados anteriormente por la DAC, al momento de la firma de convenio.

2.9. **[Revisado]** Cada académico podrá postular tantos proyectos como estime conveniente, pero podrá adjudicarse como máximo un proyecto por cada modalidad en esta convocatoria de concursos (son seis modalidades en total, divididas en tres líneas de postulación).

### 3. Beneficios

3.1. Monto total disponible para estos concursos: **\$400.000.000 CLP.**

3.2. Monto máximo de financiamiento por proyecto, según modalidad:

- Impacto Cultural: hasta **\$20.000.000 CLP.**
- Preservación Cultural (todas las modalidades): hasta **\$6.000.000 CLP.**
- Exploración Cultural:
  - Modalidad difusión: hasta **\$6.000.000 CLP.**
  - Modalidad movilidad: hasta **\$2.000.000 CLP.**
  - Modalidad experimentación: monto único de **\$2.000.000 CLP.**

3.3. Plazo de ejecución: hasta **12 meses**.

3.4. El foco de los recursos es la investigación y creación de frontera, pero en el concurso IMPACTO podrá



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

existir un incentivo para el equipo de investigación por un máximo de un 10% si es solo un ejecutor, o un 15% si es más de un ejecutor, del costo del proyecto UC (sin incluir contrapartes externas) contra cumplimiento de los resultados comprometidos.

### 4. Gastos financierables

- 4.1. Los viajes deberán realizarse en clase económica.
- 4.2. No se financiarán gastos de funcionamiento ordinarios de unidades académicas ni adquisiciones de equipamiento no directamente vinculadas al proyecto.
- 4.3. Toda rendición de fondos debe ajustarse a las **normas específicas** de gastos de la unidad del ejecutor responsable.
- 4.4. Ítems financierables:
  - Gastos de operación, materiales y difusión, según requerimientos del proyecto.
  - **Honorarios no académicos para equipo de trabajo, incluyendo estudiantes.**
  - Viajes y estadías relacionados con la ejecución o circulación del proyecto.
  - Bienes de capital debidamente justificados y acompañados de cotizaciones (con un tope de 20% del presupuesto UC del proyecto). De acuerdo con la norma de la Pontificia Universidad Católica de Chile, todos los bienes de capital son patrimonio de la Universidad. No obstante, el/la Ejecutor/a responsable gozará de uso y usufructo del bien, por el tiempo que se pacte con el/la directora/a de su Unidad. Será responsabilidad del Ejecutor registrar los Bienes de Capital en el Inventario de su Unidad Académica.

### 5. Postulación

#### 5.1. Postulación en línea a través de la [plataforma de concursos DAC](#).

#### 5.2. Documentos requeridos:

- Formulario de postulación con la totalidad de la información requerida según modalidad.
- Declaración Obligatoria Interna DOI firmada por autoridades correspondientes.
- Enviar la Ficha de Presentación de una **Nueva Investigación** a la Unidad de Ética y Seguridad de la Investigación, de acuerdo con el procedimiento indicado en <https://www.evalucionetica.uc.cl/#/login>. Aquí obtendrá un número de seguimiento del proyecto (ID de ética) el cual debe ser ingresado en formulario en línea.
- Cotizaciones, si corresponde.
- **Para concurso IMPACTO**, plan de continuidad de trabajo colaborativo con contrapartes.
- Cartas de apoyo o acuerdos con actores externos a la UC, según corresponda.

### 6. Evaluación y adjudicación

#### 6.1. Admisibilidad: revisión del cumplimiento de requisitos y formato.

6.2. Las postulaciones recibidas serán revisadas en primera instancia para determinar su cumplimiento normativo respecto de las bases. Aquellos proyectos que superen la etapa de admisibilidad serán evaluados por pares evaluadores. El fallo será realizado por un comité de expertos integrado, a lo menos, por la Prorrectora y los Directores de Artes y Cultura y de Patrimonio Cultural, en base a dichas evaluaciones, considerando el puntaje, la distribución por áreas, así como la disponibilidad presupuestaria.

#### 6.3. Criterios de evaluación (aplicables según modalidad):

Para todas las modalidades se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderador
----------	------------



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Originalidad y riesgo de la investigación <ul style="list-style-type: none"><li>○ Novedad conceptual y carácter de frontera.</li><li>○ Claridad de la propuesta, avance del estado del arte.</li></ul>	30% [60%] <sup>1</sup>
Viabilidad técnica de la propuesta, planificación <ul style="list-style-type: none"><li>○ Plan de trabajo y/o presupuesto claro y definido</li><li>○ Presupuesto coherente con usos elegibles</li></ul>	20% [40%]

Específicas para concurso IMPACTO:

Criterio	Ponderador
Pertinencia e impacto potencial <ul style="list-style-type: none"><li>○ Beneficiarios claramente definidos (política pública, sector productivo/cultural, comunidades específicas).</li><li>○ Claridad en mecanismos de impacto.</li></ul>	30%
Colaboración con actores externos <ul style="list-style-type: none"><li>○ Relevancia y rol específico de contrapartes.</li><li>○ Cartas compromiso formales (roles, aportes, financiamiento o cronograma).</li></ul>	20%

6.4. Los resultados serán informados por correo electrónico y publicados en la web.

## 7. Compromisos

- 7.1. Participar en las jornadas que la DAC convoque en torno a este concurso, y mantener disponibilidad para fines comunicacionales de las iniciativas.
- 7.2. Entregar informes de rendición según los plazos establecidos.
- 7.3. Reconocer el apoyo y la pertenencia a la UC en todas las instancias que correspondan, así como en todas las publicaciones, difusiones o exhibiciones derivados del mismo.

## 8. Calendario

- **Apertura periodo de postulación:** 8 de septiembre de 2025.
- **Cierre del periodo de postulación:** 6 de noviembre de 2025.
- **Resultados:** enero 2026.
- **Inicio estimado de proyectos:** marzo 2026.
- **Fecha estimada de término de proyectos:** marzo 2027.

## 9. Consultas e Informaciones

- 9.1. Las consultas deben dirigirse al correo electrónico [concursosdac@uc.cl](mailto:concursosdac@uc.cl), contacto: 95504 (1877) o anexo (2030).

<sup>1</sup> Los porcentajes en paréntesis corresponden a los concursos en que estos serán los únicos criterios.